PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 21 de marzo de 2017

Señor (a)
MARTINA MEJIA MORENO Y ANDRES ABELINO HEREDIA
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 1384 del 7 de marzo de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

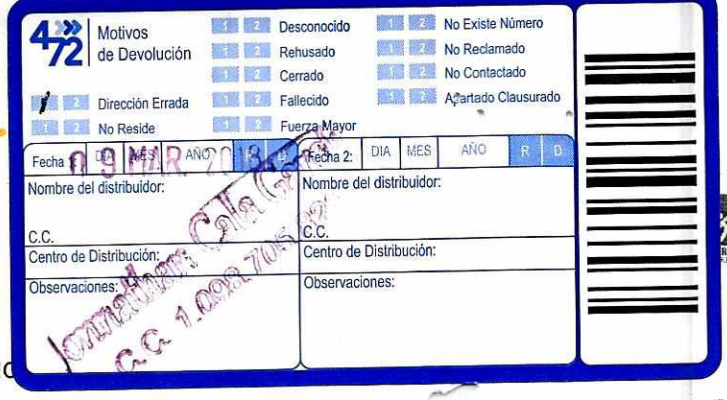

40

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Buc

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2017 1384**
Fecha: marzo 7, 2017, 2:52
Dependencia: Personería Deleg Defensa
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos:

Señores
MARTINA MEJÍA MORENO Y ANDRES ABELINO HEREDIA
Altos de Betania Apto 205
Celular 3185858904
Bucaramanga

Asunto: SOLICITUD COPIA DECLARACIÓN POR DESPLAZAMIENTO

Cordial Saludo,

De manera atenta y de conformidad con las funciones que le competen a esta Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, respetuosamente me permito informarle que una vez recibida su petición se procedió en la búsqueda en los archivos de esta Personería de la declaración que usted y la señora MARTINA MEJÍA MORENO rindieron, pero NO se encontraron tales documentos, por lo anterior le aconsejamos acudir ante la Unidad de Víctimas más cercana a solicitar lo anterior.

Con estas actuaciones se evidencia que el Estado ha dado cumplimiento cabal a sus fines de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO PICO VEGA
Personero Delegado para la
Defensa de los Derechos Humanos
Elaboró: Narly Yorley Rodríguez.
Abogada Contratista